



REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA
SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO Y APRUEBA
BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS, QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/
COPIAPÓ,

000059

18 ENE 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo Nº 28, de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y Nº 015/ 822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta Nº 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta **015/125 del 26 06/2009**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Solicitud de compra Nº 04 aprobada con fecha 11-01-2012, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita suscribir un convenio de suministro para el **Servicio de transporte de carga** bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente

RESUELVO:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, por un monto inferior a 100 UTM, para suscribir contrato de suministro para el **Servicio de transporte de carga** bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MQB/CGJ/MHC/GOM.
DISTRIBUCIÓN: